



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00047719-UNC-ME#FO. Designaciones interinas en la Cátedra de Estomatología B

---

**VISTO:**

El EX-2023-00047719-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Estomatología “B”, Dra. Rosana Morelato, solicitó la convocatoria a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por la designación de la Dra. María I. Criscuolo en un cargo de mayor jerarquía; y un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante, consecuencia de la selección, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por RHCD-2023-58-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesor Asistente, en la Cátedra de Estomatología “B”, en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora informa el siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva: 1° Od. Nicolás Jorge Bolesina, 2° Od. Adrián Alberto Allende, y 3° Od. Marcelo Javier Zapata, aconsejando la designación del Od. Nicolás J. Bolesina para ocupar el cargo docente interino, de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Estomatología B;

Que el Od. Bolesina reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora informa el siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1° Od. Jesica Inés Valdez, 2° Od. Esteban Angulo, 3° Od. Guadalupe Chaguri, 4° Od. Lucía Berasategui, 5° Od. Lucía Liberdi Sabalzaray, y 6° Od. Ivan Gonzalo Pringles Castro; aconsejando la designación de la Od. Jesica I. Valdez para ocupar el cargo docente interino suplente, de Profesor Asistente con dedicación simple en reemplazo del Od. Bolesina;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante, que obra en EX-2023-0047719-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

**ARTÍCULO 2º:** Designar, interinamente, al **Od. Nicolás Jorge BOLESINA** (Leg. 40299) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Estomatología “B” de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 3º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al **Od. Nicolás Jorge BOLESINA** (Leg. 40299), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Estomatología “B”, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta 29 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 4º:** Designar, interinamente, a la **Od. Jesica Inés VALDEZ** (DNI: 36.447.623) en el cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Estomatología “B” de esta Facultad, en reemplazo del Od. Nicolás J. Bolesina (Leg. 40299) desde la fecha del Alta Temprana y hasta 29 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 5º:** Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los titulares de los cargos, retornan a sus funciones.

**ARTÍCULO 6º:** La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95.

**ARTÍCULO 7º:** El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberán comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**ARTÍCULO 8º:** Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 9º:** Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

Mr/es

